

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67**MADRID****Sección Vigésima Cuarta****EDICTO**

En el procedimiento de apelación número 1.453 de 2017, seguido a instancias de don Félix Alberto Fernández Capellán, contra doña María Francisca Bautista Tapia, se ha dictado sentencia, de fecha 29 de junio de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Félix Alberto Fernández Capellán, representado por la procuradora doña María Concepción Moreno de Barreda Rovira, contra la sentencia de fecha 16 de marzo de 2017, del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, dictada en el proceso de guarda, custodia o alimentos número 411 de 2015, seguido con doña María Francisca Bautista Tapia, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución íntegramente; y sin que proceda hacer pronunciamiento de condena en costas en esta alzada a ninguno de los litigantes.

Con pérdida del depósito constituido, salvo que sea beneficiario de justicia gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede caber la interposición del recurso extraordinario por infracción procesal y/o casación, si se dan alguno de los supuestos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de veinte días.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a doña María Francisca Bautista Tapia, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 31 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia de la Sección, Manuel Elola Somoza.

(03/7.132/19)

